



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 2020-00087
REFERENCIA: PROCESO PERTENENCIA
INGRIS CAPARROSO CORTINA CONTRA CAROLINA LUNA SEÑARAD.

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso, dónde el curador para la litis designado para la demandada y los indeterminados, contestó la demanda, para seguir con el trámite del asunto, se admitirá esta y se convocará a las partes a la audiencia que trae el art. 375 del CGP

En consecuencia,

RESUELVE

- 1. Admitir** la contestación de la demanda del curador para litis de la parte demandada.
- 2. CONVOQUESE** a las partes para el día 03 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M, para desarrollar la audiencia que trae el artículo 375 que hace mención de lo reglado en los artículos 372 y 373 de la misma codificación. Por lo anterior, prevéngase para que concurren personalmente a una audiencia en atención a las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.23 en la secretaria hoy once (11) de julio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria